

SECRETARIA DE CULTURA
DESPACHO

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO 3286 DE 2025**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	3286 del 26 de noviembre de 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-2744-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	CULTURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARREGLOS LOCATIVOS TOLIMA NIT.: 902.011.224-2 Rep. Legal HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO Cédula de ciudadanía No.1.110.523.961 de Ibagué
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-162 CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN LA FACHADA DEL BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO "EDIFICIO APARTAMENTOS DE LA CURIA PLAZA DE BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$501.519.519) M/CTE- INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025

En Ibagué, a los 16 JUN 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, se reunieron el Ing. HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO Cédula de ciudadanía No.1.110.523.961 de Ibagué en calidad de representante legal del CONSORCIO ARREGLOS LOCATIVOS TOLIMA NIT.: 902.011.224-2 como contratista y la Arq. MARTHA PIEDAD BOBADILLA POLANIA profesional universitario adscrita al despacho de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario como Supervisora, con el fin de oficializar la Incorporación de ITEMS NO PREVISTOS al contrato en mención debido a las siguientes razones:

- a) Que, la Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Cultura, suscribió con CONSORCIO ARREGLOS LOCATIVOS TOLIMA NIT.: 902.011.224-2, Contrato de obra No. 3286 del 26 de noviembre de 2025, cuyo objeto es " SC-162 CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN LA FACHADA DEL BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO "EDIFICIO APARTAMENTOS DE LA CURIA PLAZA DE BOLIVAR", por un valor de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$501.519.519) M/CTE- INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR y con una plazo inicial de HASTA EL 31 DE

SECRETARIA DE CULTURA
DESPACHO

- DICIEMBRE DE 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b) Que el día 15 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio entre las partes (Supervisora y el Contratista).
- c) Que, en razón la etapa decembrina 2025 y afectación a la cadena de suministro por la época, el cierre temporal o reducción de horarios de ferreterías, almacenes de materiales de construcción, almacenes especializados en pinturas y recubrimientos, la suspensión o limitación del servicio de proveedores de alquiler de andamios, equipos de acceso y elementos auxiliares indispensables para la intervención en fachada, los posibles retrasos en la entrega de materiales, insumos y equipos críticos, lo cual imposibilita, garantizar la continuidad, calidad y seguridad de las actividades contratadas, pero en especial en razón a que el propietario se encontraba en acondicionamiento previo del inmueble, y dado a los contratistas independientes contratados directamente por el propietario del Edificio La Curia, se estableció la necesidad de esperar a la finalización de tales actividades, y en consecuencia el día veintidós (22) de diciembre de 2025 se suscribió Acta de suspensión del contrato de la referencia No 01.
- d) Que, el Contrato de Obra No. 3286 de 2025 fue celebrado con el propósito de ejecutar las reparaciones locativas de la fachada del inmueble denominado "Edificio Apartamentos de la Curia – Plaza de Bolívar", inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural, razón por la cual su intervención exige procedimientos constructivos especializados, controles técnicos rigurosos y estricto cumplimiento de las condiciones patrimoniales y arquitectónicas definidas por la normatividad aplicable.
- e) Que, el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se recibió comunicado por parte de la Arquidiócesis en la que NO permite que se instalen anclajes en las losas superiores de terraza, argumentando que se debe considerar "...*alternativas técnicas menos lesivas para el inmueble, tales como el uso de andamios certificados u otros sistemas de acceso que minimicen riesgos sobre una edificación de considerable antigüedad, cuyos elementos estructurales no cuentan con estudios detallados que permitan tener certeza sobre su estado actual ni sobre las posibles patologías que podrían desencadenarse a partir de perforaciones o anclajes químicos...*"
- f) Que, en este sentido se hace necesario implementar un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Alturas, el cual debe incluir elementos de seguridad Vial, equipos de prevención en alturas, ensayos a elementos estructurales y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de este sistema que garantice la seguridad de las personas que laboran como la de los transeúntes. (se anexa oficio 136031/2025)
- g) Que, el día 04 del mes de Junio del 2026 se recibió solicitud por parte del Contratista de obra bajo radicado interno No.2026-072451, para la Adición Presupuestal al y Prórroga al plazo inicial pactado Contrato que nos ocupa.
- h) Que, para el reinicio de actividades contractuales es necesario incorporar el ítem "**IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SST EN ALTURAS, INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, EQUIPOS DE PREVENCIÓN EN ALTURAS, ENSAYOS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO**" para lo cual se generó el Análisis de Precios Unitarios A.P.U. respectivo; dicho A.P.U. se debió a la necesidad de garantizar y salvaguardar tanto la vida de los obreros, personal profesional, transeúntes y demás personas que se encuentren implicadas en el desarrollo de las actividades contractuales en fachada, en razón a la altura considerable con la que cuenta el B.I.C. a intervenir, y en este sentido se contemplaron los siguientes equipos de Seguridad en Alturas: elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (arnés, líneas de vida, tay- off, frenos, sistemas de polea y sistemas de sujeción en pórticos), ensayos de dureza, ferroscañer y diagnóstico estructural de elementos de sujeción, generando el siguiente A.P.U. con costo directo de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.348,75) con unidad metro cuadrado M2:



SECRETARIA DE CULTURA
DESPACHO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SST EN ALTURAS, INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, EQUIPOS DE PREVENCION EN ALTURAS, ENSAYOS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO					ITEM:	NP 1
					UNIDAD:	M2
I. EQUIPO						
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Cantidad	Valor-Unit.		
HERRAMIENTA MENOR (10%)	%			\$ 736		
ELEMENTOS DE SEGURIDAD SST (ARNES, LINEAS DE VIDA, TAY-OFF, FRENO, SISTEMAS DE POLEA Y SISTEMAS DE SUJECION EN PORTICOS), ENSAYOS DE DUREZA, FERROSCANER Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE SUJECION	UND	\$ 7,000,000	0,0008	\$ 5,250		
					Sub-Total	\$ 5,986.25
II. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.		
SEÑALIZACION INCLUYE COLOMBINAS, CINTA PELIGRO Y SEÑALITICAS	UND	\$ 1,250,000	0,0013	\$ 1,563		
					Sub-Total	\$ 1,563
III. TRANSPORTE						
Material	PRECIO VIAJE	RENDIMIENTO	Valor-Unit.			
					Sub-Total	\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Trabajador	Hora	Rendimiento	Valor-Unit.			
ANDAMIERO CERTIFICADO	\$ 120,000	0,02	\$ 2,400			
PALETERO	\$ 85,000	0,02	\$ 1,700			
AYUDANTE DE ANDAMIERO	\$ 85,000	0,02	\$ 1,700			
					Sub-Total	\$ 5,800
					Total Costo Directo	\$ 13,348.75

- i) Que, con la incorporación del ítem NO previsto NP01 referido, se realizó simultáneamente ajuste a las cantidades contractuales generando Acta Modificatoria No.01, circunstancias que generan la necesidad de efectuar una adición presupuestal por valor de setenta y un millones quinientos seis



SECRETARIA DE CULTURA
DESPACHO

mil seiscientos ochenta y un pesos (**\$71.506.681**), conforme al balance técnico contenido en el Acta Modificatoria No. 01 que hace parte integral de este documento.

- j) Que, la supervisora aprueba la incorporación del NP01 ya que, es prioritario salvaguardar la vida de operarios, profesionales y demás personas involucradas en las actividades contractuales principalmente en la seguridad en alturas.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO
Cédula de ciudadanía No. 1.110.523.961
Rep. Legal de CONSORCIO ARREGLOS
LOCATIVOS TOLIMA NIT.: 902.011.224-2

EL SUPERVISOR

MARTHA PIEDAD BOBADILLA P.
Sec. Desarrollo Social Comunitario
Profesional universitario
Cédula ciudadanía No. 65.738.540

Proyectó: Arq. Martha Piedad Bobadilla Polanía, profesional universitario Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

